



AGENDA URBANA ESPAÑOLA

III Foro urbano de Andalucía

Dirección General de Agenda Urbana y
Arquitectura





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
VIVIENDA
Y AGENDA URBANA

LA IMPORTANCIA DE LAS CIUDADES en el desarrollo sostenible

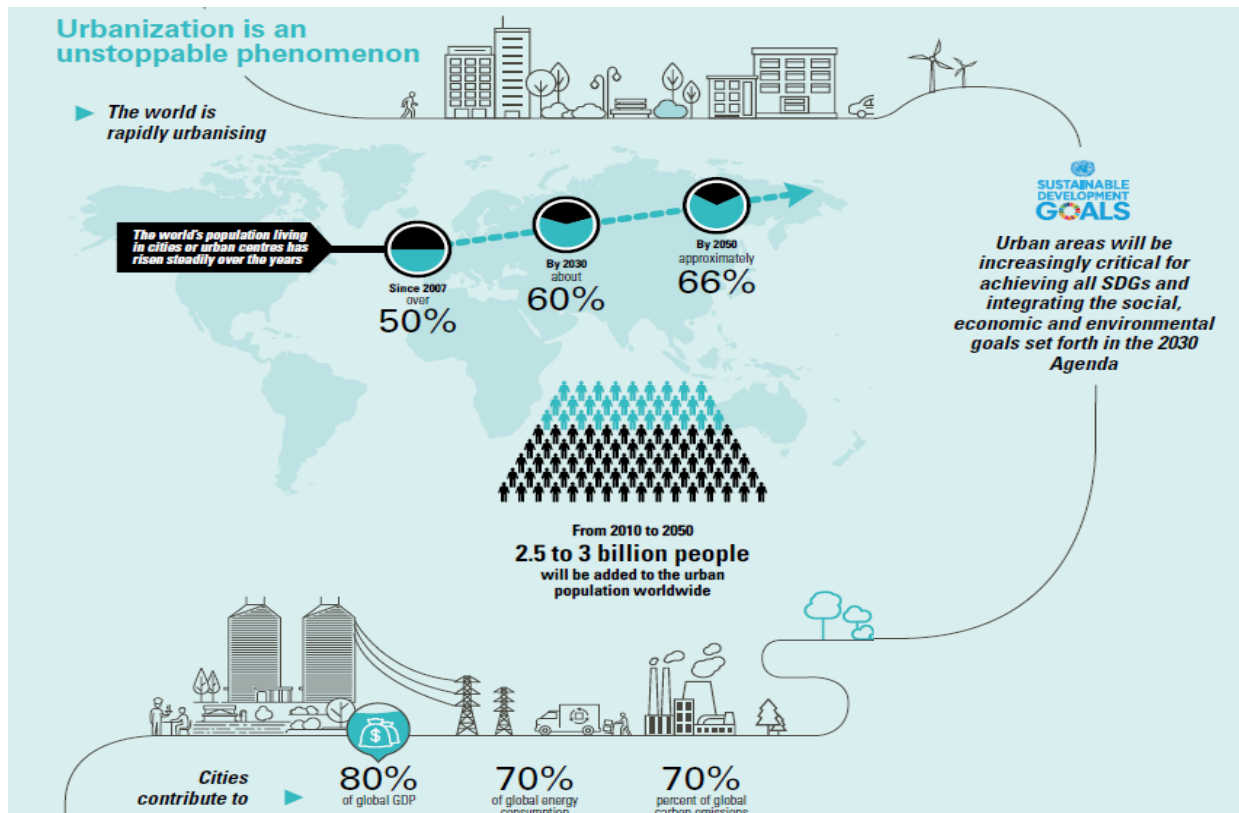
Las ciudades:

- Ocupan el 3% de planeta
- Consumen 60%-80% energía
- Responsables 75% CO₂.

3.500 Millones de personas en ciudades.

5.000 Millones de personas en 2030.

Fuente: ONU Habitat





LA IMPORTANCIA DE LAS CIUDADES en el desarrollo sostenible



- El **95%** de la expansión urbana se dará en países en desarrollo.
- La rápida urbanización **presiona** los suministros de agua dulce, las aguas residuales, el entorno de vida y la salud pública.
- El **90% de los habitantes de las ciudades** respira aire que no cumple las normas de seguridad establecidas por la OMS, lo que provoca un total de 4,2 millones de muertes debidas a la contaminación atmosférica.
- El **75%** de la población mundial está expuesta a **riesgos naturales relevantes**.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
VIVIENDA
Y AGENDA URBANA

CAMBIO DE PARADIGMA: UNA OPORTUNIDAD

Las ciudades pueden tomar la iniciativa y abordar muchos de los problemas y desafíos mundiales, incluidos:

- Igualdad,
- erradicación de la pobreza,
- reducción de los efectos del cambio climático y
- garantía de una vida sana



"...La batalla por la Sostenibilidad Global se ganará o se perderá en las Ciudades..."

Ban Ki Moon, ex Secretario General de la ONU

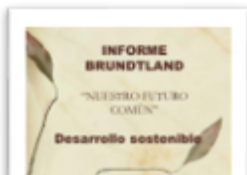


GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
VIVIENDA
Y AGENDA URBANA

INICIATIVAS A NIVEL MUNDIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y URBANO

1987



NUESTRO FUTURO
EMPRENDER UN NUEVO CAMINO

*"el desarrollo que satisface las necesidades del presente **sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras** para satisfacer las suyas"*

2015



17 Objetivos de desarrollo sostenible

2016



Fomentar un **desarrollo urbano sostenible**

2018



Busca la **mejora de la calidad de vida de los ciudadanos desde la triple perspectiva de la sostenibilidad**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
VIVIENDA
Y AGENDA URBANA

AGENDA 2030 DESARROLLO SOSTENIBLE



OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

11 CIUDADES Y COMUNIDADES
SOSTENIBLES



ODS 11
ciudades
sostenibles,
inclusivas, seguras
y resilientes.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
VIVIENDA
Y AGENDA URBANA

AGENDA 2030 DESARROLLO SOSTENIBLE



“El ODS11, la Nueva Agenda Urbana y la Agenda Urbana para la UE, son puntos de inflexión:

Marcan el nuevo **RECONOCIMIENTO** de la urbanización como una **mega tendencia** y como una **fuerza transformadora** que puede ayudarnos a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático”

Amina Mohammed, Secretaria General Adjunta de la ONU.



INICIATIVAS EUROPEAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y URBANO

A nivel europeo

2016



La **Agenda de la UE** está orientada hacia **tres objetivos**:

- Una **mejor regulación comunitaria** de las políticas con impacto en las áreas urbanas,
- **Implantar instrumentos de financiación** que ayuden a estos objetivos,
- **Promocionar el intercambio de conocimiento** en la densa red de ciudades europeas.

2020



Una hoja de ruta para que la **UE** se convierta en **un continente neutral para el clima en 2050**.

2020



INCLUSIÓN, SOSTENIBILIDAD Y BELLEZA.

La **NEB** impulsar la **dimensión arquitectónica** y su valor en la mejora de la **calidad de vida** de nuestros pueblos y ciudades incidiendo en el concepto de calidad y la **“cultura del entorno construido”**.



LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA



La **Agenda Urbana Española** busca orientar las decisiones y las políticas que inciden en lo territorial y lo urbano con una visión global, integrada y continuada en el tiempo:

- Es una **política nacional urbana**.
- Es un **marco estratégico** y no normativo
- Aterriza el **ODS 11** en ciudades y pueblos
- Es una **GUÍA** para la elaboración de planes de acción de otros agentes:
 - Entidades Locales
 - Sector Profesional
 - Universidades
 - Sector Empresarial.

VIDEO: cdn.mitma.gob.es/porta1-web-drupal/AUE/videos/video_aue_con_subtitulos.mp4
cdn.mitma.gob.es/porta1-web-drupal/AUE/videos/agenda_urbana_1080.mp4



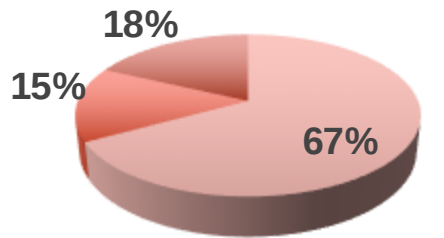
DIAGNÓSTICO



- **Más del 80%** de la población se concentra en áreas urbanas.
- Es el **2ª país europeo** en esperanza de vida y el 4º del mundo (82.8 años).
- **Desequilibrio de la pirámide** poblacional.
- Modelo **urbano compacto, complejo** y razonablemente denso, con ciudades bien planificadas, equipadas, conectadas entre sí, seguras y saludables, inclusivas y resilientes.
- **Gran vulnerabilidad frente al cambio climático:** sequías, incendios forestales e inundaciones.
- 7º país en emisiones totales de PM10 en la UE28.



DIAGNÓSTICO



- Instrumento de planeamiento de carácter general
- Proyecto de delimitación de suelo urbano
- Sin planeamiento

- **Riqueza** biológica y de patrimonio cultural.
- Amplia **red viaria urbana** con más de 128.000 km y de transporte público (red ferroviaria, metro y tranvías) que mueven entre 2.800 y 3.000 Millones de viajeros al año.
- Utilización intensa del transporte público por la población.
- Ordenamiento jurídico muy amplio: casi 90 normas urbanísticas vigentes y más de 5.330 Ordenanzas Municipales.
- El **82%** de los municipios dispone de un **Plan urbanístico de carácter general**, pero 8 de las 17 CC.AA. aún no disponen de planificación territorial a escala regional.
- **Más de 100 planes recurridos y paralizados.**



RETOS

- **Prevenir y reducir el impacto del cambio climático.** La descarbonización de la edificación. Disminuir la dependencia energética.
- En el **ámbito tecnológico**, integrando nuevos instrumentos para gestionar con efectividad el nuevo y complejo sistema urbano.
- **El reto social**, abordando los cambios demográficos y las formas de habitar.
- **La salud y bienestar personales**, abogando por un nuevo estilo de vida sana que integre la actividad física.
- Apostar por la **ciudad de proximidad** (intermedia), reducir la presencia del vehículo privado, fomentar las vías ciclistas y ampliar los espacios disponibles para el peatón.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
VIVIENDA
Y AGENDA URBANA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DIAGNÓSTICO

de situación y punto de partida
de la realidad urbana y
rural en España



UN SISTEMA DE INDICADORES

para medir la situación de
partida y los avances
(flexible y adaptable a la
realidad de los Municipios).



MARCO ESTRATÉGICO

Modelo de ciudad y listado de
posibles acciones para
alcanzar objetivos
predefinidos

UN PLAN DE ACCIÓN

Específico para su
implementación dentro del
marco de competencias o
actividades que
corresponda a cada uno de
los agentes





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
VIVIENDA
Y AGENDA URBANA

10 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

30 objetivos específicos



Objetivo Estratégico 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.



Objetivo Estratégico 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.



Objetivo estratégico 3: Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.



Objetivo estratégico 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.



Objetivo estratégico 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.



Objetivo estratégico 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.



Objetivo estratégico 7: Impulsar y favorecer la Economía Urbana.



Objetivo estratégico 8: Garantizar el acceso a la Vivienda.



Objetivo estratégico 9: Liderar y fomentar la innovación digital.



Objetivo Estratégico 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
VIVIENDA
Y AGENDA URBANA

CÓMO HACER UN PLAN DE ACCIÓN

FICHA Nº 1 DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA

1. Haga su **DIAGNOSTICO** en relación con los objetivos estratégicos
2. Identifique **ACCIONES** que ya esté desarrollando en relación con dichos objetivos y aquéllas otras que también desee impulsar.
3. ¿Cómo va a **IMPLEMENTARLAS**? ¿En qué **PLAZO**?
4. ¿Qué otros **AGENTES** identifica en las actuaciones que le interesan?
5. ¿Cómo realizará **EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACION** de dichas acciones?

FICHA Nº2 ANÁLISIS DAFO

FICHA Nº3 HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN



DATOS DESCRIPTIVOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1. HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.1 Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial
- 1.2 Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje
- 1.3 Mejorar las infraestructuras verdes urbanas y vincularlas con el contexto natural.

DATOS DESCRIPTIVOS RELACIONADOS

D.01	Variación de la población	D.02	Territorio y diversidad de hábitats.	D.03	Superficie de explotaciones agrarias y forestales.
D.04	Superficie de suelo no urbanizable.	D.05	Superficie verde	D.06	Densidad de población en suelo urbano
D.07	Suelo urbano discontinuo	D.08	Densidad de vivienda	D.ST.02	Porcentaje de áreas de suelo en desarrollo
D.ST.03	Porcentaje de suelo urbanizable delimitado	D.ST.04	Superficie de suelo previsto para uso residencial	D.ST.05	Superficie de suelo para actividades económicas
D.17	Superficie de infraestructuras de transporte	D.28	Variación del número de hogares	D.29	Crecimiento del parque de vivienda
D.30	Vivienda secundaria	D.31	Vivienda vacía	D.ST.06	Viviendas previstas en áreas de desarrollo respecto al parque de vivienda
D.ST.07	Número de viviendas previstas en áreas de desarrollo	D.33	Figura de planeamiento urbanístico vigente en el municipio	D.34	Fecha de la figura de planeamiento urbanístico vigente
D.35	Agenda urbana, planeamiento estratégico y Smart cities				



SISTEMA DE INDICADORES

- **Medir el alcance y resultados** de la Agenda Urbana.
- Responder a los requerimientos de **información** de las Agendas Urbanas Internacionales.
- **Vincular** con **iniciativas** ya existentes.
- Buscar una **metodología** común para favorecer la lectura homogénea y la interpretación de datos.

	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS AUE	TOTAL Nº INDICADORES	Nº INDICADORES CUALITATIVOS	Nº INDICADORES CUANTITATIVOS	VINCULACIÓN ODS 11
1	ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO	8	3	5	✓
2	EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE	17	6	11	✓
3	PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA	6	3	3	✓
4	HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR	8	4	4	✓
5	FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE	6	2	4	✓
6	FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUITAD	5	3	2	✓
7	IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA	4	2	2	✓
8	GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA	5	2	3	✓
9	LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL	4	2	2	✓
10	MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y GOBERNANZA	9	8	1	✓
AGENDA URBANA ESPAÑOLA		72	35	37	✓



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
VIVIENDA
Y AGENDA URBANA

INDICADORES DE SEGUIMIENTOS Y EVALUACIÓN

1. HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.

1.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística criterios para asegurar el uso racional del suelo que atienda al principio de desarrollo sostenible?

1.1.2. Correlación entre urbanización de suelo, dinámica demográfica, empleo y actividades económicas.

1.2. Conservar y mejorar del patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.

1.2.1. ¿Se dispone de un Plan de gestión municipal del patrimonio natural y cultural, o instrumento equivalente, para asegurar su adecuada conservación y puesta en valor?

1.2.2. Presupuesto de las actuaciones previstas de mejora y/o conservación del patrimonio natural y cultural, incluyendo aquellas encaminadas a la mejora de la conexión urbana-rural.

1.2.3. Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural rehabilitados o mejorados.

1.3. Mejorar las infraestructuras verdes urbanas y vincularlas con el contexto natural.

1.3.1. ¿Se ha realizado una planificación del desarrollo en red y de la conectividad de las infraestructuras verdes urbanas con el contexto natural?

1.3.2. Superficie de suelo destinado a infraestructuras verdes urbanas sobre las que se van a realizar actuaciones de recuperación, mejora, e interconexión para su funcionamiento en red.

1.3.3. Presupuesto de las actuaciones previstas de fomento de la actividad agrícola, ganadera y de desarrollo rural sostenible en el suelo preservado de la transformación urbanística.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
VIVIENDA
Y AGENDA URBANA

INDICADORES DE SEGUIMIENTOS Y EVALUACIÓN

1. TERRITORIO, PAISAJE Y BIODIVERSIDAD	2. MODELO DE CIUDAD	3. CAMBIO CLIMÁTICO	4. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	5. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	6. COHESIÓN SOCIAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	7. ECONOMÍA URBANA	8. VIVIENDA	9. ERA DIGITAL	10. INSTRUMENTOS
1. HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO.	2. EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE.	3. PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.	4. HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR.	5. FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.	6. FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD	7. IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA.	8. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA.	9. LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL.	10. MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA.
1.1. Hacer un uso racional del suelo.	2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.	3.1. Adaptar el modelo urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.	4.1. Optimizar y reducir el consumo de energía.	5.1. Favorecer la ciudad de proximidad.	6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos.	7.1. Buscar la competitividad local, la generación de empleo y la dinamización de la actividad económica.	8.1.- Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible.	9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de ciudades inteligentes (Smart Cities).	10.1. Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado.
1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.	2.2. Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos.	3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.	4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua.	5.2. Potenciar la movilidad y los modos de transporte sostenible.	6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y capacidad.	7.2.- Fomentar el turismo sostenible y los sectores económicos clave de la ciudad.	8.2.- Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente, de aquellos hogares y colectivos más vulnerables.	9.2. Fomentar los servicios y la administración electrónica y reducir la brecha digital.	10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.
1.3. Mejorar las infraestructuras verdes urbanas y vincularlas con el contexto natural.	2.3. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los espacios públicos.		4.3. Fomentar el ciclo de los materiales.						10.3. Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación.
	2.4. Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación.		4.4. Reducir los residuos y favorecer su reciclaje.						10.4. Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana.
	2.5. Impulsar la regeneración urbana.								
	2.6. Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios.								

- Objetivo vinculado a INDICADORES del ODS 11
- Objetivo vinculado al cumplimiento del ODS 11
- Objetivo con actuaciones 1.5 cultural y rehabilitación.
- Objetivo con actuaciones Plan Estatal de Vivienda.
- Objetivo con actuaciones o indicadores EDUSI.
- Objetivo con indicadores SIU.



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN LOCAL DE LA AUE

- **Política Estratégica:** a corto, medio y largo plazo.
- **Visión holística y transversal** del pueblo o la ciudad: que no sean la suma de proyectos sectoriales.
- **Visión Integrada:** sostenible medioambientalmente, equilibrado económicamente y cohesionado socialmente.
- Que permita **poner en valor** lo que se tiene: no es empezar desde cero.
- Que contribuya desde los **objetivos Locales** a la consecución de los **objetivos Globales**.



Liderazgo y
coordinación
de MIVAU



Proceso
participativo



Resultado
consensuado

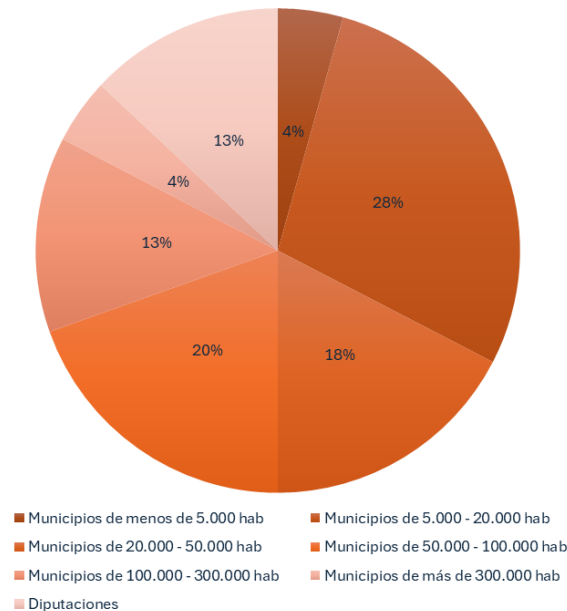
LINK WEB: [Agenda Urbana Española | Agenda Urbana Española \(aue.gob.es\)](https://www.aue.gob.es)



La Agenda Urbana en Andalucía

- En **Andalucía** se han aprobado **46 planes de acción**.
- **28** de ellos fueron **financiados** como proyectos piloto con fondos PRTR.
- Han aprobado un plan de acción los siguientes municipios: Fines, Gádor, Cúllar Vega, Íllora, La Carolina, La Palma del Condado, Baeza, Cenes de la Vega, El Viso del Alcor, Fuente Palmera, Huércal-Overa, Monachil, Osuna, Tarifa, Villacarrillo, Armilla, Isla Cristina, La Rinconada, Lucena, Níjar, Montilla, Úbeda, Vícar, Alcalá de Guadaíra, Benalmádena, Chiclana de la Frontera, Fuengirola, El Ejido, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Torremolinos, Vélez-Málaga, Algeciras, Almería, Cádiz, Dos Hermanas, Huelva, Granada, Córdoba, Sevilla.
- Además, las diputaciones de Granada, Almería, Málaga, Huelva, Córdoba y Sevilla.

Distribución de Planes de Acción aprobados según rango de población





Plan acción AGE

- **Mejorar la Agenda Urbana**, actualizándola en una versión 2.0.
- Elaborar una **AGENDA URBANA ESCOLAR**.
- Elaborar una **AGENDA URBANA METROPOLITANA**.
- **Mejorar el conocimiento y el intercambio de buenas prácticas** de todos los pueblos y ciudades que quieran participar en ella.
- **Mejorar la financiación**, consiguiendo que la misma se articule en torno a las prioridades de la Agenda Urbana.





FINANCIACIÓN EN LA AGENDA URBANA

- **Los Planes de Acción locales** pueden ser una herramienta para acceder a financiación.
- Se valorará en las distintas concurrencias de financiación del ministerio correspondiente, que los proyectos estén incluidos en los planes de acción, al quedar garantizado su carácter estratégico.
- El 7 de octubre se ha publicado la **Orden HAC/1072/2024**, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera (no es una subvención) FEDER a Planes de actuación integrados.



III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

20246 Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

CONTENIDO

Artículo 1. Objeto y finalidad.
Artículo 2. Régimen jurídico aplicable.
Artículo 3. Financiación.
Artículo 4. Ámbito territorial.
Artículo 5. Entidades beneficiarias.
Artículo 6. Gastos elegibles, subcontratación y costes simplificados.
Artículo 7. Cuantía de la senda financiera.
Artículo 8. Compatibilidad con otras ayudas.
Artículo 9. Periodo de elegibilidad y plazo de justificación.
Artículo 10. La Estrategia de Desarrollo Integrado Local.
Artículo 11. Los Planes de Actuación Integrados.
Artículo 12. Gobernanza.
Artículo 13. Formalización y presentación de las solicitudes.
Artículo 14. Forma y plazo de presentación de solicitudes.
Artículo 15. Órganos competentes para convocar, instruir y resolver el procedimiento.
Artículo 16. Tramitación y evaluación de las solicitudes.
Artículo 17. Alegaciones y trámite de audiencia.
Artículo 18. Resolución y notificación.
Artículo 19. Modificación de los Planes de Actuación Integrados.
Artículo 20. Selección de operaciones.
Artículo 21. Seguimiento y control de los Planes de Actuación Integrados.
Artículo 22. Instrucciones de cumplimiento.
Artículo 23. Reprogramación de la senda financiera.
Artículo 24. Información y comunicación.

Disposición final primera. Título competencial.
Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Anexo I. Descripción de la tipología de beneficiarios.
Anexo II. Contenido de la estrategia de desarrollo integrado local.
Anexo III. Contenido de los planes de actuación integrados.
Anexo IV. Criterios de valoración del plan.
Anexo V. Tipos de acción, subtipos de acción y ámbitos de intervención.

I

En el marco de la política de cohesión del periodo de programación 2021-2027, esta orden de bases y la futura convocatoria vienen a dar continuidad a la experiencia en programas como la Iniciativa Comunitaria Urbana, la Iniciativa Urbana, o las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI). Estos programas han generado ya no solo una red de infraestructuras locales que han mejorado la vida de su ciudadanía, sino que también han supuesto el germen de una dinámica de planificación



ORDEN HAC/1072/2024

- La Orden establece las bases para la financiación de los **Planes de Actuación Integrados** seleccionados que promuevan el **desarrollo urbano sostenible** desde la triple perspectiva **medioambiental, económica y social** y redunden en una mejor **calidad de vida** para todos los ciudadanos.
- El importe total previsto para la convocatoria es de **1.800 millones €** que se distribuye por regiones y categorías de región de conformidad con los criterios establecidos desde Europa.
- De ellos, se destinarán **735 millones € para Andalucía**.
- Se exige que los proyectos estén incluidos en una **Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL)**.
- Los proyectos que estén incluidos en un **plan de acción local según la AUE** se considera que ya disponen de la EDIL y pasan a la segunda fase de valoración de forma directa.
- Los que no, deberán elaborar un **documento de planificación estratégica territorial y/o urbana** con perspectiva transversal e integrada y cumpla con los requisitos del artículo 29 del Reglamento (UE)2021/1060 y del anexo II de la orden.
- La **Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura** evaluará que dicha planificación cumple los requisitos.



CONCLUSIÓN

- Las ciudades representan el **reto** de la sostenibilidad, ambiental, económica y social, y a la vez, un mundo de **nuevas oportunidades**.
- Es un **reto global** en el que están involucrados todos los países, de ahí que esté tan ligado a los **ODS** y que la propia ONU aprobara la **Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas**.
- La **Agenda Urbana Española (AUE)** es la hoja de ruta que hemos establecido en España para diseñar nuestras **ciudades del futuro**.
- El objetivo final es **mejorar la calidad de vida de las personas** siguiendo el modelo de **ciudad mediterránea**.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
VIVIENDA
Y AGENDA URBANA

Pueden enviar sus consultas a:
aue.arquitectura@mivau.gob.es

GRACIAS

